



NOTARÍA TERCERA
27 NOV 2014
REPERTORIO

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
Notario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 ENE 2015
Lda. Sandra Sánchez

NOTARÍA 3

Dirección: Calle Quito y Hermanas Páez
Telefax: (593-3) 2800974 /2807560
Email: notaria3latacunga@hotmail.com
Latacunga - Ecuador

2014	05	01	03	P12506
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SEGOVIA MAYA
RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

JOSÉ AUGUSTO SEGOVIA RECALDE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

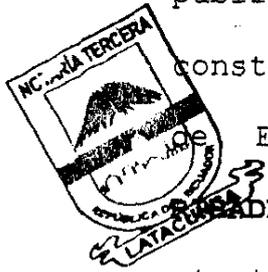
225.000,00



DI 3

COPIAS J.M.B

En la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, hoy día **VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ**, **NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA**, comparece a la celebración de este instrumento público, el señor José Augusto Segovia Recalde, en calidad de Representante Legal de la Compañía **"SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA."**, conforme se justifica con el nombramiento que ase adjunta como documentos habilitante.- El compareciente es de nacionalidad de ecuatoriana, de estado civil-casado, domiciliado esta ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe y dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el que



sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el Representante Legal de la Compañía "**SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA.**", señor José Augusto Segovia Recalde, casado, ecuatoriano, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la misma, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Latacunga, al igual que su representada que es de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga, Doctor Carlos Sandoval Maldonado, se constituyó la Compañía con la denominación de "**SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA.**", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve., b) Por escritura pública celebrada, el cuatro de

febrero del año dos mil cuatro, ante Notario Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se realizó la reforma integral y codificación de estatutos incluyendo elevación del valor nominal de las participaciones, de la Compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el siete de abril de dos mil cuatro. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA", celebrada en esta ciudad de Latacunga, el día once de noviembre del dos mil catorce, en forma unánime y por todos los socios que conforman la Compañía, resolvieron el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía; todo lo cual, conforme al Acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos, el señor José Augusto Segovia Recalde, por los derechos que representa de "SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA", en su calidad de Gerente General de la misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía, celebrada el once de Noviembre de dos mil catorce, expresamente declara: 3.1) Aumentado el capital social



de la compañía "SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA", en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 225.000,00), es decir, se suscribe DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (225.000,00) nuevas participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, que las cancelan los socios que intervienen en el aumento de capital, mediante compensación de créditos; de modo que, con dicho aumento de capital que realizan los socios, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 236.200,00) y que estará dividido en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (236.200,00) participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una. Este aumento de capital suscrito por cada uno de los socios, y conforme al cuadro que se agrega a esta escritura, ha sido cancelado en el ciento por ciento (100%) de su valor, por compensación de créditos; sin embargo de lo cual, se deja constancia de la renuncia que hacen los socios Fredy Michael Segovia Ribadeneira, Augusto Segovia Ribadeneira al derecho preferencial que la Ley de Compañías como el Estatuto Social les otorga para intervenir en este aumento, y por lo mismo aceptan el Cuadro del aumento de capital elaborado y que se agrega a esta escritura. Además, los



socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, y el aumento de capital que realizan, tendrá el carácter de inversión nacional; 3.2) Reformado el Estatuto Social de "SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA" en el Art. 5 que en adelante dirá: "Artículo Quinto: CAPITAL. El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 236.200,00), dividido en doscientos treinta y seis mil doscientas (236.200) participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una."-**CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** De acuerdo al Acta tantas veces mencionada y que se le agrega como documento habilitante a la presente escritura, todos los socios de la Compañía resolvieron unánimemente, autorizar al Gerente General de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus sola firma las escrituras correspondientes, así como para que dicho administrador, autorice al o los abogados de la compañía, la realización de todos los trámites que sean necesarios, y hasta obtener la legalización e inscripción de las escrituras.- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo José Augusto Segovia Recalde, casado, ecuatoriano, ejecutivo y en mi calidad de Gerente



General y por lo tanto Representante Legal de la
compañía "SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA",
conforme al nombramiento que se agrega como documento
habilitante a la presente escritura, y en cumplimiento a



Ley y más Resoluciones pertinentes, declaro bajo
juramento, que nuestra representada a la fecha de la
presente escritura, no es contratista fallido del Estado
ni de ninguna de las instituciones y tampoco adeuda
obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social IESS, así como sobre la correcta Integración y
pago del aumento de capital de nuestra representada y
demás actos societarios de esta compañía, y que son
objeto del presente contrato, así como son concordantes
con lo resuelto en el acta de junta general
extraordinaria y universal de socios que como documento
habilitante se agrega a esta escritura.- **SEXTA.-**

CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por el
mismo valor del aumento de capital que se realiza; es
decir por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD
225.000,00).**- Usted Señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
esta clase de contratos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
LEGAL).**- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado

Nelson Sánchez Figueroa, con matrícula número diez y siete guión dos mil seis guión cuatrocientos once del Foro Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma, en unidad de acto con el suscrito Notaria, de todo lo cual DOY FE;

[Handwritten signature]
f) JOSÉ AUGUSTO SEGOVIA RECALDE
C.C. 05.00048027

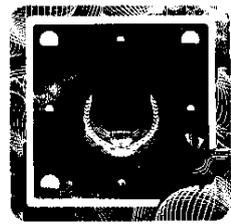


[Handwritten signature]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO

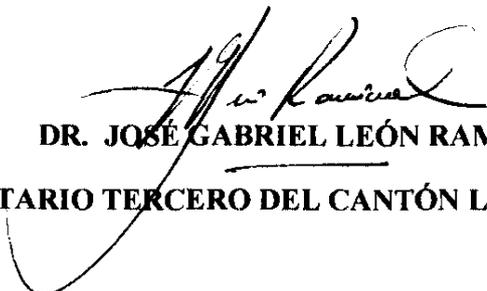


Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

[Handwritten signature]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



RAZON.- En esta fecha y al margen de la escritura de fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve tomo nota de la escritura de Aumento de capital, suscrito y pagado y reforma de Estatuto Social de la Compañía " Segovia Maya Ribadeneira, SEMAYARI CIA LTDA." otorgada ante el suscrito notario el veinte y uno de noviembre del dos mil catorce en la que se aumenta el Capital suscrito y pagado y reforma de Estatutos Social de la Compañía SEMAYARI de conformidad a los términos establecidos en dicha escritura, Latacunga a veinte y uno de noviembre del dos mil catorce.- Doy fe


DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

06

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **050004808-7**

CELESTIN

SEGOVIA RECALDE JOSE AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1933-08-04**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

SALUY RIVADENEIRA




INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION EJECUTIVO

V2343V3242

APellidos y Nombres del Padre: SEGOVIA JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: RECALDE ROSA

Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2013-11-19

Fecha de Expiración: 2023-11-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0026 **0500048087**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SEGOVIA RECALDE JOSE AUGUSTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LA MATRIZ

LATACUNGA CANTÓN 0

PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**SEMAYARI**

SIEMPRE PREOCUPADDE POR SU SEGURIDAD

RUC: 0590031801001

SEMAYARI Cía. Ltda. 2012

07

Av. Eloy Alfaro 24-74 y Av. 5 de Junio

032811364

COMPROBANTE INGRESO N° 4537924

Latacunga 27 de Junio del 2013

CLIENTE: SEMAYRAI CIA.LTDA.

CODIGO ASIENTO 334951-D

CONCEPTO: APORTE APARA FUTIRAS CAPITALIZACIONES ING.MICHAEL

DOCUMENTO 4537924

BANCO: BANCO DEL PICHINCHA

REFERNCIA 4537924

N. - CUENTA: 3140462604

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	REFERENCIA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.1.01.02.01	Banco Pichincha	4537924	APORTE APARA FUTIRAS	75,000.00	
3.3.02	Michael Segovia Ribadeneira	4537924	APORTE APARA FUTIRAS		75,000.00



SON: SETENTA Y CINCO MIL 00/100

Total Asiento:

75,000.00

75,000.00

Preparado Por: 	Aprobado Por	Agente de Retención	Recibi Conforme:
Revisado Por 			SEMAYRAI CIA.LTDA.
		Firma y Sello	Firma y Sello del Beneficiario

Usuario: VERONICA CH

BANCO PICHINCHA C.A.Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3140462604

Nombre...: SEMAYARI C.LTDA.

Documento: 4537924

Cheques...: 75,000.00

Total...: 75,000.00

Moneda...: USD

Oficina...: 3 - AG. LATACUNGA

Cajero...: SLVARGAS

Fecha...: 2013/jun/27 14h51

Control...: Sec-197, En Lin

**SEMAYARI**

SIEMPRE PREOCUPADOS POR SU SEGURIDAD

RUC: 0590031801001

SEMAYARI Cía. Ltda. 2012 08

Av. Eloy Alfaro 24-74 y Av. 5 de Junio

032811364

COMPROBANTE INGRESO N° 4040047

Latacunga 21 de Junio del 2013

CLIENTE: SEMAYARI CIA.LTDA.

CODIGO ASIENTO 332273-D

CONCEPTO: DEP.APORTE FUTURA CAPITALIZACION (SF. Y RIBADENEIRA)

DOCUMENTO 4040047

BANCO: BANCO DEL PICHINCHA

REFERENCIA 4040047

N. - CUENTA: 3140462604

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	REFERENCIA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.1.01.02.01	Banco Pichincha	4040047	DEP.APORTE FUTURA	75,000.00	
3.3.03	Banco Ribadeneira	4040047	DEP.APORTE FUTURA		75,000.00



SON: SETENTA Y CINCO MIL 00/100

Total Asiento:

75,000.00

75,000.00

Preparado Por: <i>[Signature]</i>	Aprobado Por	Agente de Retención	Recibi Conforme:
Revisado Por: <i>[Signature]</i>			SEMAYARI CIA.LTDA.
		Firma y Sello	Firma y Sello del Beneficiario

Usuario: VERONICA CH

BANCO PICHINCHA C.A.Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3140462604

Nombre...: SEMAYARI C.LTDA.

Documento: 4040047

Cheques...: 75,000.00

Total...: 75,000.00

Moneda...: USD

Oficina...: 3 --AG. LATACUNGA

Cajero...: RGALLO

Fecha...: 2013/jun/21 13h40



SEMAYARI

SIEMPRE PREOCUPADOS POR SU SEGURIDAD

RUC: 0590031801001

SEMAYARI Cía. Ltda. 2012

Av. Eloy Alfaro 24-74 y Av. 5 de Junio

032811364

COMPROBANTE INGRESO N° 4038295

Latacunga 21 de Junio del 2013

CLIENTE: SEMAYARI CIA.LTDA.

CODIGO ASIENTO 332272-D

CONCEPTO: DEP.APORTE FUTURA CAPITALIZACION (SRAS JUSTO SEGOVIA RIBADENEIRA)

DOCUMENTO 4038295

BANCO: BANCO DEL PICHINCHA

REFERENCIA 4038295

N. - CUENTA: 3140462604

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	REFERENCIA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.1.01.02.01	Banco Pichincha	4038295	DEP.APORTE FUTURA	75,000.00	
3.3.01	Augusto Segovia Ribadeneira	4038295	DEP.APORTE FUTURA		75,000.00



SON: SETENTA Y CINCO MIL 00/100

Total Asiento:

75,000.00

75,000.00

Preparado Por:	Aprobado Por	Agente de Retención	Recibi Conforme:
Revisado Por:			SEMAYARI CIA.LTDA.
		Firma y Sello	Firma y Sello del Beneficiario

Usuario: VERONICA CH

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3140462604

Nombre...: SEMAYARI C.LTDA.

Documento: 4038295

Cheques...: 75,000.00

Total...: 75,000.00

Moneda...: USD

Oficina...: 3 - AG. LATACUNGA

Cajero...: RGALLO

Fecha...: 2013/jun/21 13h40

Control...: Sec-143, En Linea

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
"SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Latacunga, a los 11 días del mes de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía **SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA.**, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N.- 24-74 y Av. 5 de Junio, de este cantón Latacunga, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA.**", y para el efecto concurren los siguientes socios de la indicada compañía el señor Fredy Michael Segovia Ribadeneira en calidad de nudo propietario de 3920 participaciones sociales de un dólar cada una y propietario de 224 participaciones de un dólar cada una; el señor Augusto Segovia Ribadeneira en calidad de nudo propietario de 3920 participaciones, sociales de un dólar cada una y propietario de 224 participaciones de un dólar cada una, la señora Sally Ribadeneira Terán en calidad de propietaria de 2.912 participaciones de un dólar cada una. Adicionalmente comparece el señor **JOSE AUGUSTO SEGOVIA RECALDE** en calidad de usufructuario de 7.840 participaciones de un dólar cada una, con derecho a voto, ejerciendo los derechos de socio, conforme el Art. 16 del Estatuto; por lo que, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes al existir el Quórum legal, en forma libre y voluntaria resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día:



1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y reforma del Estatuto Social de la Compañía. /

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal del Socios, el Presidente de la Compañía señor Miguel Ángel Ribadeneira Terán, y actúa como secretario el señor José Augusto Segovia Recalde, en su calidad de Gerente General; se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el primer punto del orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el señor José Augusto Segovia Recalde, en calidad de Gerente General de la compañía, y expone que en fecha 21 de Junio de 2013 los socios Sally Ribadeneira Terán, Augusto Germánico Segovia Ribadeneira y Fredy Michael Segovia Ribadeneira, hicieron un aporte para una futura capitalización de la compañía, por el valor de **SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 75.000,00)** cada uno, es decir en total hicieron un aporte para futura capitalización por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 225.000,00)**, valor aceptado por la administración; expresa también que no se realizó el trámite de aumento de capital, siendo que el valor aportado se encuentra dentro del patrimonio social de la compañía, generando un crédito en favor de los socios mencionados, por el valor de **SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 75.000,00)** a cada uno; es por lo tanto que solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios, decida sobre el futuro de esos créditos,

recomendando que se utilice el dinero para lo cual fue su propósito, es decir que se aumente el capital de la compañía.

Una vez que se termina el debate, los socios por unanimidad resuelven:

 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 11.200,00) a DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 236.200,00), y que le mismo se efectúe mediante la emisión de DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO MIL (225.000) nuevas participaciones del valor de un dólar cada una, cuya forma de pago se lo realiza conforme lo determina el Art. 140 numeral 3/ de la Ley de Compañías, es decir, mediante compensación de créditos. /

2.- Aprobar el cuadro de integración de capital, que se transcribe a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO / COMPENSACION DE CREDITOS ✓	CAPITAL	No PARTICIPACIONES
Fredy Michael Segovia Ribadeneira	\$ 4.144,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 79.144,00	79144,00
Augusto Germánico Segovia Ribadeneira	\$ 4.144,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 79.144,00	79144,00
Sally Annette Hortencia Ribadeneira Terán	\$ 2.912,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 77.912,00	77912,00
TOTAL	\$ 11.200,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 236.200,00	236200,00

3.- Aprobar la reforma al Art. Quinto del Estatuto de la Compañía, cuyo texto en adelante dirá:

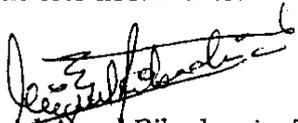
"Artículo Quinto: CAPITAL. ✓

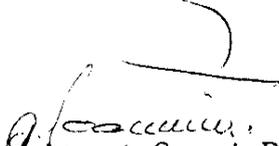
El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 236.200,00), dividido en doscientos treinta y seis mil doscientas (236.200) participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una."

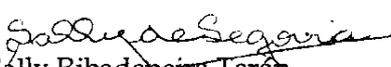
4.- Se concede autorización al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía, a fin de que con su sola firma, realice las gestiones necesarias para la perfecta instrumentación, de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria y Universal del Socios, para lo que podrá contratar él o los abogados que considere, para cumplir con el trámite dispuesto.

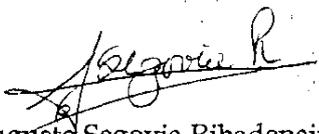
Los socios señores Fredy Michael Segovia Ribadeneira, Augusto Segovia Ribadeneira, renuncian expresamente a su derecho de preferente conforme el Art. 114 letra e) de la Ley de Compañías

Una vez finalizado el orden del día se dispone un receso para la redacción de la presente acta; texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Miguel Angel Ribadeneira Terán
PRESIDENTE


José Augusto Segovia Recalde
USUFRUCTUARIO- SECRETARIO


Sally Ribadeneira Terán
SOCIA


Augusto Segovia Ribadeneira
SOCIO-NUDO PROPIETARIO




Fredy Michael Segovia Ribadeneira
SOCIO-NUDO PROPIETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Latacunga, 11 de Junio de 2014

Señor
 José Augusto Segovia Recalde
 Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA.", reunida el 11 de Junio de 2014, designó a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida, otorgándole los deberes y atribuciones que establecen el Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos, en tal condición Usted, y por sí solo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía fue constituida el 06 de noviembre de 1979, ante Notario Tercero del Cantón Latacunga, Dr. Carlos Sandoval Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 16 de Noviembre de 1979, Reforma Integral y Codificación de Estatutos, mediante escritura pública otorgada el 04 de febrero de 2004 ante Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Ernesto Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 07 de Abril de 2004.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

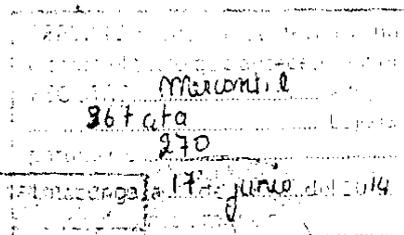
Firma manuscrita de Miguel Ángel Ribadeneira Terán.

Miguel Ángel Ribadeneira Terán
 PRESIDENTE

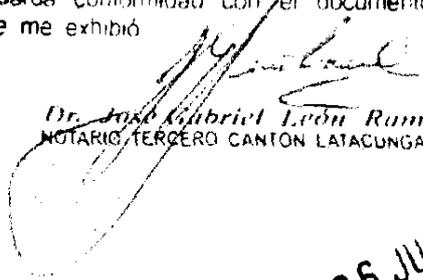
Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI CIA. LTDA"

Latacunga, 11 de Junio de 2014.

José Augusto Segovia Recalde
 CC. 050004808-7



NOTARIA TERCERA. De conformidad con la facultad prevista en el Artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió


Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTON LATACUNGA



26 JUN 2014





 **CERTIFICO.** Mediante Acción de Personal número 430 DDTII GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante el Doctor José Gabriel León Ramírez Notario Tercero del cantón Latacunga de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil catorce que contiene el, **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA.**, e inscrita bajo la partida N° 662 constantes a fojas 1135 a la 1140 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura. Latacunga, veinte y siete de noviembre del 2014. p.s/

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad Municipal
Inmobiliaria y Mercantil
Carlos Alberto Jarumillo
Registrador de la Propiedad

